



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA QUE OTORGA EL ÁREA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGDAF/SRC/01		
SE OTORGAN PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS: 149 FRACCIONES IV, XI, XVI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS: 94; Y 96 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS:118; 119; 121; 122; 127; 128; 130; DEL BANDO MUNICIPAL.				
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFICIO Y ORDEN DE PAGO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL Y/O POR LOS DÍAS SOLICITADOS (SEGÚN SEA EL TRÁMITE).		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA PODER EJERCER UNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA LÍCITAMENTE.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	SÍ, SE SOMETE A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, APEGÁNDOSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
I.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (LLENAR FORMATO DE SOLICITUD)	SI	-	ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.		
II.- SER MAYOR DE EDAD Y MOSTRAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.	NO	1			
III.- AVISO DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	NO	1			
IV.- SEÑALAMIENTO DEL LUGAR EN DONDE PRETENDE ESTABLECER LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDICANDO EN UN CROQUIS DE LOCALIZACIÓN LA SUPERFICIE A OCUPAR EN METROS	SI	-			





CUADRADOS.									
V.-AUTORIZACIÓN SANITARIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI EL GIRO COMERCIAL LO REQUIERE.				NO	1				
VI.- EXHIBIR POR ESCRITO LA ANUENCIA DE LOS VECINOS DEL LUGAR QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, RESPECTO DE LA CUAL SOLICITAN EL PERMISO Y EN SU CASO AUTORIDADES AUXILIARES, COMISARIADO DE BIENES COMUNALES O EJIDALES, ASÍ COMO A LOS JEFES DE SECTOR A QUIÉN LEGALMENTE REPRESENTA EL FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE SEGÚN SE REQUIERA.				SI	-				
VII.- ADJUNTAR EL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL.				SI	-				
VIII.- ADJUNTAR DICTAMEN DE IMPACTO VIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.				SI	-				
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>									
LOS MISMOS QUE PARA PERSONAS FÍSICAS, AGREGANDO: 1.- EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE.				SI	-	ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		I.- EL CIUDADANO ACUDE A LA OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL A INGRESAR SOLICITUD DE PETICIÓN CON LOS REQUISITOS QUE MARCA EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO PARA DICHO TRÁMITE. II.- EL CIUDADANO REALIZA EL PAGO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE Y REGRESA A LAS OFICINAS A DEJAR UNA COPIA DE SU COMPROBANTE DE PAGO.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		TRES DÍAS HÁBILES.							
<b>COSTO:</b>		\$ 1.9543 POR METRO CUADRADO O FRACCIÓN Y POR DÍA.		ARTÍCULO: 154 FRACCIONES I, II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ</b>		EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN, MEDIANTE TERMINAL BANCARIA Y/O LOS BANCOS AUTORIZADOS. (BANCOMER, HSBC, BANORTE, BANCO AZTECA, BANAMEX, SANTANDER,							





<b>PAGARSE:</b>	SCOTIABANK, CITY FRESKO, BAN BAJIO.)			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	1.- NO SE OTORGARAN LOS PERMISOS EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. - SE OTORGARAN LOS PERMISOS CON BASE A QUE DEN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	NO APLICA			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL.			SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIÉRREZ NAVA			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	AV. VENUSTIANO CARRANZA, BARRIO SAN MELCHOR.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	35
<b>COLONIA:</b>	CUARTO CUARTEL, CABECERA MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO:</b>	HUIXQUILUCAN	
<b>C.P.:</b>	52760	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HORAS VIERNES DE 9:00 A 15: 00 HORAS	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
NO APLIC A	5582841518.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	NO APLICA			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	NO APLICA			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	NO APLICA	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	NO APLICA
<b>COLONIA:</b>	NO APLICA	<b>MUNICIPIO:</b>	NO APLICA	
<b>C.P.:</b>	NO APLICA	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	NO APLICA	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿CUÁLES SON LAS MEDIDAS PERMITIDAS PARA LOS PUESTOS?			
<b>RESPUESTA:</b>	SERÁN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL COMERCIANTE 1.- PUESTOS CON UN MÁXIMO DE 3.5 METROS CUADRADOS. 2.- PUESTOS CON UNA MEDIDA DE 3.5 METROS CUADRADOS EN ADELANTE.			



